

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA, ADQUISICIÓN DE ESTUFAS
COMBUSTIÓN LENTA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL

HUÉPIL, 03 DE JULIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1700 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El decreto alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 donde autoriza y delega firmas en casos de documentos administrativos y documentos.
6. El Ordinario N° 124 de fecha 22 de junio de 2015 emanada de la Directora Escuela E – 1013 de Tucapel, Srta. Adriana Sandoval Lagos donde solicita la adquisición de estufa combustión lenta.
7. La solicitud de compra N° 154 de fecha 24 de junio de 2015 por la Subvención Escolar Preferencial, donde solicitan adquisición de Estufas combustión lenta escuela E – 1013 de Tucapel
8. La necesidad de adquirir estufas combustión lenta para la escuela E – 1013 de Tucapel
9. La posibilidad de financiar la adquisición estufas combustión lenta para la Escuela E – 1013 de Tucapel.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación de estufas combustión lenta para Escuela E – 1013 de Tucapel.
2. **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación adquisición de estufa combustión lenta Escuela E – 1013 de Tucapel..
 - Secretario Municipal
 - Director DAEM
 - Jefa Finanzas DAEM
 - Jefe UTP Comunal
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal imputese al subtítulo 29.04 mobiliarios y otros, por la Subvención Escolar Preferencial

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/SM/MSMA

